

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

NOTA DUOC N° 120/2024

Asunción, 16 de setiembre de 2024

Señores

MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS

microtek.informatica.adm@gmail.com

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT (ITCS S.A.)

licitaciones@itcs.com.py

PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.

licitaciones.pyinsumos@gmail.com

Ciudad

Me dirijo a ustedes, con el objeto de comunicar, que por Resolución N° 370 de fecha 13 de setiembre de 2024, se ha adjudicado el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2024 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR". ID N° 451.662, el cual se adjunta.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023, artículo 60°, se adjuntan las siguientes documentaciones a la presente notificación:

- Informe de Evaluación de fecha 03/09/2024
- Resolución de Adjudicación N° 370/2024
- Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo I y II)
- Nota Comité N° 12/2024 – del Comité de Evaluación de Ofertas remitida a la firma ITCS S.A. y su respectiva respuesta según Nota de fecha 03/09/2024.
- Nota Comité N° 13/2024 – del Comité de Evaluación de Ofertas remitida a la firma MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS y su respectiva respuesta según Nota de fecha 02/09/2024.
- Nota Comité N° 14/2024 – del Comité de Evaluación de Ofertas remitida a la firma PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. y su respectiva respuesta según Nota de fecha 03/09/2024.

En vista a la presente adjudicación, se solicita al oferente adjudicado, la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nro. 9823/2023, por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" que en su Artículo 94 – Garantía de Cumplimiento de Contrato y Anticipo expresa:

"De conformidad con la Ley, el proveedor, consultor o contratista presentará una garantía de cumplimiento de contrato por el porcentaje establecido en las bases de la contratación y una garantía de anticipo si corresponde. La garantía de anticipo deberá cubrir inicialmente la totalidad del mismo, pudiendo ajustarse anualmente por el saldo adeudado. La garantía de cumplimiento de contrato o anticipo adoptará alguna de las siguientes formas:

1. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
2. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP. Si la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o la ejecución de la obra se realizare en un plazo menor o igual a diez días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

La DNCP reglamentará los plazos de presentación, otras formas de garantizar el fiel cumplimiento del contrato y el debido uso de los anticipos.

Además, el oferente adjudicado deberá proveer los siguientes documentos para la firma del contrato respectivo:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado laboral expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Sin otro particular, me despido respetuosamente



Abog. Hugo Quiñonez B., Director Interino
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones



UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

Notificación de Adjudicación LMCN N° 05/2024 "Adquisición de Tintas y Tóners" ID: 451662

1 mensaje

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

16 de septiembre de 2024, 15:55

Para: "Microtek R." <microtek.informatica.adm@gmail.com>, licitaciones@itcs.com.py, paraguayinsumos
<licitaciones.pyinsumos@gmail.com>

Señores Oferentes

Por este medio, se remite la Nota DUOC N° 120/2024 a los efectos de notificar el resultado del procedimiento de referencia.

Al respecto, se adjuntan las siguientes documentaciones en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023, artículo 60°:

- Informe de Evaluación de fecha 03/09/2024
- Resolución de Adjudicación N° 370/2024
- Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo 1 y 2)
- Nota Comité N° 12/2024 – del Comité de Evaluación de Ofertas remitida a la firma ITCS S.A. y su respectiva respuesta según Nota de fecha 03/09/2024.
- Nota Comité N° 13/2024 – del Comité de Evaluación de Ofertas remitida a la firma MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS y su respectiva respuesta según Nota de fecha 02/09/2024.
- Nota Comité N° 14/2024 – del Comité de Evaluación de Ofertas remitida a la firma PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. y su respectiva respuesta según Nota de fecha 03/09/2024.

Favor acusar recibo del presente correo electrónico.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

--

***Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3***

7 adjuntos

-  **Notificacion_Nota_DUOC_120_2024.pdf**
354K
-  **Resolucion_Adjudicacion_370.pdf**
1049K
-  **Informe_Evaluación_Tintas_y_Toners.pdf**
2292K
-  **Comparativo_Analisis_Precios_Anexo_1_y_2_.pdf**
577K
-  **Nota_Comité_12_y_Respuesta_ITCS.pdf**
3817K
-  **Nota_Comité_13_y_Respuesta_Microtek.pdf**
808K
-  **Nota_Comité_14_y_Respuesta_Py_Insumos.pdf**
754K